



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de abril de 1996.-

Vistas la acordada N° 80/95 dictada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal con fecha 21 de diciembre ppdo. y el contrato de comodato suscripto por el doctor Horacio Raúl Vigliani (fs. 9/10).-

SE RESUELVE:

1°) Tener presente lo actuado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal y, en su representación, por el doctor Horacio Raúl Vigliani.-

2°) Regístrese, hágase saber a quienes corresponda y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION